

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : AQUISICION DE ALIMENTOS PARA VASO DE LECHE 2025

Ruc/código :	20610615750	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:15:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se puede advertir en LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN ITEM II, ¿solicitan la impresión el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA E HIGIÉNICO SANITARIO DE LA PLANTA PRODUCTORA y sus almacenes de carácter oficial, OBSERVAMOS el VALOR OFICIAL del requerimiento toda vez que, al cumplir con la normativa D.S. Nro. 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos, y su posterior modificación mediante D.S. Nro. 038-2014- SA, por lo que el certificado en mención debería considerar la acreditación de la certificadora ante INACAL. Es por ello que limita la certificación requerida a solo Valor Oficial configura una vulneración al Principio de Libertad de Concurrencia del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado toda vez que, al considerarse exigencias que los postores no podrán cumplir y que de mantenerse limitaría la libre acceso de los proveedores al dar cuenta que no podrán acreditar un elementos de las especificaciones técnicas requeridas en las bases del procedimiento de selección si una certificación únicamente se limita al Valor Oficial, por lo que con ocasión de integración de bases se debe suprimir el requerimiento de valor oficial.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la presente Observación y en cumplimiento a la normativa D.S. Nro. 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos, se solicitará a la integración de las bases la presentación de la Copia simple Certificado de Inspección de buenas prácticas de manufactura e Higiénico Sanitario de la planta Productora y sus almacenes con carácter de Valor Oficial y/o No Oficial para el Ítem II.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : AQUISICION DE ALIMENTOS PARA VASO DE LECHE 2025

Ruc/código :	20610615750	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:15:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se puede advertir en LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN ITEM II, ¿solicitan la impresión el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE TRANSPORTE, se observa dicho requerimiento por ser una exigencia excesiva contraria a los principios de transparencia, libertad de concurrencia y competencia, toda vez que al solicitar certificados a nombre del postor limita la participación de postores potenciales que alquilan o contratan el transporte y deviene en excesivo considerando que este Certificado es otorgado a las empresas que transportan alimentos perecibles, mas no para empresas que venden estos productos Leche Evaporada y/o hojuelas de cereales, productos que viene en envases herméticamente cerrado y embalado en cajas de cartón y/o sacos de polipropileno, bajo estrictas medidas sanitarias del fabricante. DICTAMEN N° 000338-2022-OSCE-SPRI del 13 de mayo 2022 Expediente DIC N° 520-2022 ADS N° 2-2022-MDSC/CS 1-1 Adquisición de insumos PVL periodo 2022. Bajo ese contexto, de acuerdo a las bases Estándar, la citada Resolución del tribunal de Contrataciones del estado N° 03951-2023-TCE-S1 y la naturaleza de los documentos requeridos, no corresponde sean considerados como parte de los documentos para admisión de la oferta, toda vez que se puede evidenciar la adecuación o manipulación de estos ya que NO se encuentran relacionados al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Por lo que en las bases integradas se debe suprimir la presentación de dicho documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la presente Observación, se suprime dicho requisito en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : AQUISICION DE ALIMENTOS PARA VASO DE LECHE 2025

Ruc/código :	20610615750	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:15:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se puede advertir que en las bases no considerar un requisito que asegure la inocuidad de los alimentos, para que estos lleguen aptos a los beneficiarios, ya que los análisis microbiológicos de superficies son técnicas que permiten detectar microorganismos en aquellas zonas donde se manipulan, sirven o almacenan alimentos, por lo que con ocasión de integración de bases se debe incorporar como requisito de documentación obligatoria el "Informe de ensayo de hisopado de una superficie en contacto con el alimento (parihuela) donde se ve reflejado la inocuidad de superficie."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** h **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la presente Observación y en cumplimiento a la normativa D.S. Nro. 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos, se solicitará a la integración de las bases la presentación de dicho requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : AQUISICION DE ALIMENTOS PARA VASO DE LECHE 2025

Ruc/código :	20610615750	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:15:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se puede advertir en LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN ITEM II, ¿solicitan la impresión el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA¿ CON CARÁCTER OFICIAL, se observa dicho requerimiento por ser una exigencia excesiva contraria a los principios de transparencia, libertad de concurrencia y competencia, se entiende que dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación de la R.M. N° 451-2006/MINSA norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales de alimentación. El flujograma de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a la previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores. Por lo antes expuesto, en las bases integradas se debe suprimir el requerimiento de valor oficial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la presente Observación y en cumplimiento a la normativa D.S. Nro. 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos, se solicitará a la integración de las bases la presentación de la Copia simple Certificado de Inspección técnico productivo de planta con carácter de Valor Oficial y/o No Oficial para el Ítem II.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : AQUISICION DE ALIMENTOS PARA VASO DE LECHE 2025

Ruc/código :	20610615750	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:15:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se puede advertir LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: LA DEFINICIÓN del producto, NO concuerda con lo solicitado, ya que indican que en el proceso de selección, clasificación, limpieza y despedrado de los granos de quinua y kiwicha llevados luego junto a la avena, trigo y ajonjolí a un tratamiento térmico, como se puede advertir el producto solicitado NO lleva trigo ni ajonjolí, por lo que con ocasión de integración se debe replantear las especificaciones técnicas para que sean concordantes a lo requerido en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la presente Observación, se corregirá las especificaciones técnicas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : AQUISICION DE ALIMENTOS PARA VASO DE LECHE 2025

Ruc/código :	20610615750	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:15:04

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se puede advertir LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: Los factores de evaluación del Ítem I tiene cuatro factores a calificar, sin embargo, para el Ítem II tiene dos factores de evaluación, sin considerar porcentajes de componentes nacionales o preferencias de los consumidores, no teniendo una coherencia ni concordancia para calificar cada ítem, por lo que con ocasión de integración se debe replantear los factores de evaluación para cada ítem.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 4 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la presente Observación, se replantea los factores de evaluación en las bases integradas, en cumplimiento a las bases estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null